MENDOZA, 6 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2428/2023**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función al agente **Andrés Felipe POBLETE FERREIRA,** y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita el otorgamiento por única vez del adicional por carácter crítico de la función al agente mencionado por un monto total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00.-), correspondiente al período de enero y febrero de 2023, con el objeto de remunerar los servicios prestados en el programa EBA.

Que, además, solicita la liquidación a partir del 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2023 de un monto mensual de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) bajo el mismo concepto.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR por única vez el adicional por carácter crítico de la función al agente **Andrés Felipe POBLETE FERREIRA (DNI N° 94.530.514 – Legajo N° 34.784),** por un monto de **VEINTE MIL PESOS con 00/100 ($ 20.000,00),** para cumplir funciones en el marco del programa "EBA".

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función al agente **Andrés Felipe POBLETE FERREIRA (DNI N° 94.530.514 – Legajo N° 34.784),** por un monto mensual de **SESENTA MIL PESOS con 00/100 ($ 60.000,00),** desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA (30) de junio de 2023, para cumplir funciones en el marco del programa "EBA".

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										**100%**

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 98

RESOLUCIÓN DIGITAL

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo